

RADICACION: 087583184002-2021-00405-00.

REFERENCIA: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR.

DEMANDANTE: LEYDIS BEATRIZ URUETA PAEZ.

DEMANDADO: ALEXANDER JOSUE GUTIERREZ RAMOS.

INFORME SECRETARIAL, Señora jueza a su Despacho el proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR, informándole que se recibe memorial por parte del apoderado judicial de la parte actora en el que solicita sea requerido al cajero y/o pagador del INPEC, para que de cumplimiento a lo ordenado en providencia judicial de fecha octubre 17/2023. Sírvasse proveer Soledad diciembre 05 de 2023.

El secretario (E).

GERMAN VALDELAMAR FERNANDEZ.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

En atención al informe secretarial que antecede y verificado el expediente digital del referido proceso, se evidencia que el cajero y/o pagador INPEC, allegó respuesta a lo ordenado en providencia judicial de fecha octubre 17 de 2023, aportando el certificado de ingresos que percibió el demandado el señor ALEXANDER JOSUE GUTIERREZ RAMOS en el mes de mayo. No se aportó lo correspondiente a los soportes de pago de la nómina en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2023, tal como le fue ordenado.

Atendiendo a la solicitud deprecada por la apoderada judicial de la demandante, encuentra el Despacho procedente requerir nuevamente al INPEC para que atienda lo requerido en providencia judicial de fecha octubre 17 de 2023, aportando certificación del pago de la nómina percibida por el señor ALEXANDER JOSUE GUTIERREZ RAMOS identificado con cedula de ciudadanía 1.143.120.591 en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2023 como le fue ordenado.

En virtud de lo anteriormente expresado el Despacho Judicial,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. Requerir al cajero y/o pagador del INPEC, para que atienda lo requerido en providencia judicial de fecha octubre 17 de 2023, aportando certificación del pago de la nómina percibida por el señor ALEXANDER JOSUE GUTIERREZ RAMOS identificado con cedula de ciudadanía 1.143.120.591 en los meses de junio, julio, agosto y

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

septiembre de 2023 como le fue ordenado. Lo anterior dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ea160e042327d65c395be97bab20cfa584c6f97d8a7a58f7e7ed2a6c633340**

Documento generado en 05/12/2023 06:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>